Bogotá D.C., 9 de Octubre del 2025 INT-HCC-037-25

Doctor
GUILLERMO MAYORGA
Representante Legal
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA PONGA EN CONOCIMIENTO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LA EPS'S CONVIDA – EN LIQUIDACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Y PRESENTE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN HASTA SU FINALIZACIÓN SIN ESE INTEGRANTE.

Respetado Doctor,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato de interventoría No. SS-CM-INV-825-2025 cuyo objeto es *"REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA*", respetuosamente nos permitimos solicitar a la Unión Temporal Hospital Cardiovascular de Cundinamarca:

Que en atención a que el pasado 30 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración de la Unión Temporal aceptó la desvinculación de la EPS'S CONVIDA – EN LIQUIDACIÓN de la UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA por encontrarse en proceso de liquidación y que su participación netamente industrial, en el sentido de proveer prioritariamente pacientes a la UT ya no puede ser ejecutada por carencia de su objeto social en virtud de la liquidación misma, entre otras razones, solicitamos:

1. Se nos remita copia del oficio mediante el cual la UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA informa a la SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA sobre la decisión tomada en el Consejo de Administración del pasado 30 de septiembre de 2025 sobre la exclusión de la EPS'S CONVIDA – EN LIQUIDACIÓN de la conformación de la U.T.

2. En virtud de lo anterior, se proceda a realizar un estudio de factibilidad jurídica, financiera y técnica que demuestre que se cuenta con suficiencia para seguir prestando los servicios y llevar a buen término el contrato de concesión hasta su final el 16 de enero del año 2033, para ser presentado en el menor tiempo posible ante la SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA para su aprobación; documento del cual solicitamos igualmente nos sea remitida copia.

Cualquier inquietud adicional podrá ser atendida a través de los canales de contacto habituales.

La información debe ser enviada al correo dispuesto para el proceso de interventoría interventoria.hcc@gmail.com.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC